RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1354/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE MOLINAS IMPORT, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS" - ID Nº 356.605, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 390 OTROS BIENES DE CONSUMO.

Fernando de la Mora, 16 de setiembre de 2019

VISTO: El memorando DGEEC/DAF Nº 706/2019 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera (Exp. Nº 3491), solicitando la adjudicación, Resolución mediante, a la firma oferente Molinas Import, el Llamado a Contratación Directa Nº 12/2019 para "Adquisición de Cubiertas para vehículos" - ID Nº 356.605; en atención al memorando Nº 127/2019 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y adjunta los antecedentes y las evaluaciones practicadas por los miembros del Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO: La RESOLUCION DGEEC Nº 117/2019 de fecha 31 de enero de 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LA DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS", y se incluye el llamado a Contratación Directa Nº 12/2019 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos" ID Nº 356.605.

La RESOLUCION DGEEC Nº 296/2019 de fecha 11 de marzo de 2019 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, PARA EL EJERCICO FISCAL 2019"; y su modificatoria la RESOLUCIÓN DGEEC Nº 589/2019 de fecha 30 de abril de 2019.

Que, en fecha 13 de agosto de 2019, a las 9:15 horas, se realizó un primer Acto de Apertura de Ofertas, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, donde se presentaron solo dos oferentes: Automotive S.A. Importadora y Exportadora; DYKAL S.A., por lo que amparados en la Resolución DNCP Nº 522/2019, y el Artículo 34 de la Lay Nº 2051, se decide prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas para el día 27 de agosto de 2019, por no contar con el mínimo de oferentes, lo cual fue comunicada a la DNCP según Adenda Nº 01.

Que, el segundo Acto de Apertura de Ofertas fue realizado en fecha 27 de agosto de 2019, a las 9:15 hs, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, ocasión en que se presentaron los siguientes oferentes: Molinas Import; DYKAL S.A., Casa J Gómez S.R.L., A Benítez & V Benítez S.A., Importadora Avenida S.A., Automotive SA Importadora y Exportadora.

Que, el Comité de Evaluación, habiendo realizado el análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº12/2019 para "Adquisición de Cubiertas para Vehículos" ID Nº 356.605, concluye y recomienda a través de su Informe de Evaluación Nº 12/2019

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1354/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE MOLINAS IMPORT, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS" - ID Nº 356.605, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 390 OTROS BIENES DE CONSUMO.

adjudicar al oferente Molinas Import, RUC N° 2115390-6, por haber cumplido con los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria.

Que, culminado los puntos tratados en el orden del día, el Comité de Evaluación remite el Informe de Evaluación N° 12/2019 a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para revisar, refrendar y elevar posteriormente a la Máxima Autoridad Institucional, en virtud a las atribuciones establecidas en el Artículo 10 del Decreto N° 21909/03, a fin de dar continuidad al proceso.

Que, en fecha 10 de setiembre de 2019, por memorando N° 127/2019, el Jefe Interino de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Señor Alexis González Sandoval, hace referencia al Informe de Evaluación N° 12/2019 de la Contratación Directa N° 12/2019 para "Adquisición de Cubiertas para Vehículos" - ID N° 356.605, presentado por el Comité de Evaluación y expresa textualmente en uno de sus párrafos: "…En base a lo expuesto más arriba esta Coordinación de UOC ha realizado las verificaciones correspondientes a la evaluación practicada no encontrando errores sustanciales a las recomendaciones del Informe de Evaluación N° 12/2019, del llamado Contratación Directa N° 12/2019 para "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS" ID N° 356.605. Dando cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Ley 2051/2003 y el PBC".

Que, por Dictamen N° 45/2019 recibida en fecha 13 de setiembre de 2019, la Dirección Jurídica hace referencia al memorando DGEEC/DAF N° 706/2019 de la Dirección Administrativa y Financiera, por el cual solicita la adjudicación, Resolución mediante, de la Contratación Directa N° 12/2019 para "Adquisición de Cubiertas para Vehículos" ID N° 356.605, y dice textualmente en su párrafo final: "Considerando las disposiciones legales vigentes, esta Dirección Jurídica, luego de la verificación correspondiente del proceso establecido para los llamados a contratación, recomienda, salvo mejor parecer institucional, la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 12/2019 para "Adquisición de Cubiertas para Vehículos - ID N° 356.605" a la firma oferente "MOLINAS IMPORT". Resolución mediante".

Que, la Ley N" 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 27.- COMITÉS DE EVALUACIÓN establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación; que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a esta ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública. Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN. "Con base en el informe

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1354/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE MOLINAS IMPORT, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS" - ID Nº 356.605, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 390 OTROS BIENES DE CONSUMO.

de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

Que, el Decreto N° 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", determina en su Artículo 63: Criterio de adjudicación. "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

La Ley N° 3439 del 31 de diciembre de 2007 que modifica la Ley N° 2051/03, "De contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley Nº 6258 de fecha 7 de enero de 2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

El Decreto Nº 1145 de fecha 18 de enero de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258 DEL 9 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 832/2019, emitido por la Dirección Administrativa y Financiera, por un monto total de G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuesta de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del Gasto 390 Otros Bienes de Consumo, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.

El Decreto Ley Nº 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 "QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA REPUBLICA" y la Ley N° 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 "QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES".

Que, el Decreto Nº 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 "POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS....", en su Art. 2".- Capítulo |. De la Organización General, dispone "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1354/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE MOLINAS IMPORT, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2019 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS" - ID Nº 356.605, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 390 OTROS BIENES DE CONSUMO.

Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

RESUELVE

Artículo 1º **Adjudicar** al oferente Molinas Import, el llamado a Contratación Directa Nº 12/2019 para "Adquisición de Cubiertas para Vehículos" - ID Nº 356.605, por haber cumplido con los requisitos y documentos solicitados en la convocatoria, por un total de guaraníes veinte y cuatro millones (G. 24.000.000), según el siguiente detalle:

Oferente	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
MOLINAS IMPORT	1	Cubierta Radial para camioneta, Medida 235/75 R15 - Pantanera	Unidad	Unidad	25	GOODRIDE	China	480.000	12.000.000
	2	Cubierta Radial para camioneta, Medida 235/75 R16 - Pantanera	Unidad	Unidad	25	GOODRIDE	China	480.000	12.000.000
Total adjudicado Gs.:									**24.000.000**

Artículo 2º **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1º de la presente Resolución al Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuesta de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del Gasto 390 Otros Bienes de Consumo, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.

Artículo 3º **Autorizar y encargar** a la Dirección Administrativa y Financiera a proseguir con los trámites correspondientes, conforme a las condiciones establecidas y de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA DE ESTADÍSTICA · DIRECCIÓN GRAL. DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS · DIRECCIÓN GENERAL

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director General